

EXENTO

DECRETO Nº 5748 /2014

ARICA, 21 DE ABRIL DEL 2014.-

DOR/URRUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 2208, de fecha 12 de Febrero del 2014 y Memorándum N° 264, de Relaciones Públicas, del 20 de Marzo del 2014, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a don **LUIS CORTES ROJAS**, por concepto de presentación artística (Cantante Temas Tropical), realizada el día 21 de Marzo del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, conforme al Programa denominado "Arica despide el Verano 2014".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don **LUIS CORTES ROJAS**, de fecha 21 de Marzo del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 21 de Marzo del 2014, entre la llustre Municipalidad de Arica y don LUIS CORTES ROJAS.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

LOS CAPILLO GAULEGUILLOS. SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AJ/CCG/fsh.-





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON **LUIS CORTES ROJAS**

En Arica, a 21 de Marzo de 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y don LUIS CORTES ROJAS, R.U.T. Nº 15.694.597-8, con domicilio en Pob. Cerro la Cruz, Pje. Pichilemu N° 378, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 2208, de fecha 12 de Febrero del 2014 y Memorándum Nº 264, de fecha 20 de Marzo del 2014, viene en contratar los servicios a honorarios, a don LUIS CORTES ROJAS, por una presentación artística, (Cantante, temas tropical) a realizarse el 21 de Marzo del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa denominado "Arica despide el Verano 2014"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de

\$ 66.667.- impuesto incluido.

TERCERO

previa presentación realizará pago se documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

LUIS CORTES ROJAS R.U.T. 15.694.597-8

SUC/FNJ/ATF/EVC/effec. 21/03/2014

TORK X

Soul.

R URRUTIA CARDENAS CALDE DE ARICA